Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 465

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES" – ID N° 404.273, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 de marzo de 2022.

VISTO: El Memorando N° 12/2022 del 01/03/2022; el Informe de Evaluación N° 06/2022 del 01/03/2022; el Memorándum UOC N° 107/2022 del 04/03/2022; las Leyes N^{ros} 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando N° 12/2022 del 1 de marzo de 2022, los miembros del Comité de Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe N° 06/2022 del 1 de marzo de 2022, referente al procedimiento de Contratación Directa *"SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"* – ID N° 404.273, en el cual expresan: *"... Por tanto en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa 04/2021 "SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES" – ID N° 404.273...".*

Que, por Memorándum UOC N° 107/2022 del 4 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes a la Secretaría General a fin de emitir la resolución correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 dispone: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa N° 04/2021 *"SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES"* – ID N° 404.273 de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo al Informe de Evaluación N° 06/2022 del 1 de marzo de 2022.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente al participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ls